Remit. las
nunciaciones
a la chanc.a

fa de dha Compra, Entendido q. esta Ciud. aguarda q. entre
don Diego de dho dijo en Tierra del Caudal de esta Ciud. q.
el Dr. Diego Mayo se efectue la compra de dho dijo q. Conforme
en Prima se introduxo acia Ciud. Indiq. acia Compra
Lasso q. el Lugar de Valor q. sera de legarles Lrcos
Legim. q. Conse hacerse dha Compra q. el Comun de esta Ciud.
Remit. Cuenta Quanto dos el Dinero presente esta Ciud. Ha
hecho por la Cuenta Quanto dos el Dinero presente esta Ciud. Ha
a la Real Chancilleria de Granada tomado
a Censo Lauzano Lo Ampliam.to dado q. el Dr. Don
Francisco de Maria Conforme a esta Ciud. en q. se manda se Pan
que el Archivo q. se saquen las denunciaciones de Tierras
Baldias q. se hubieren Entre anos parados de mill. ocho
Ocho Quatro y Mill. ocho Ciento Treinta y Tres y Remitan
Certificacion a dha Real Chanc. Lapse Lim.to de dos Ser. Labrad.
de el Campo Sentenciados q. esta Ciud. aguarda se Pan
que dho Archivo q. los Cav.os Clavaros en Cumplim.to de
q. se manda para q. se saquen dhas Enumeraciones de
su Lemitor. y para sacarlas y Recoxer las q. se han de
Remitir nombra q. su Comisario al Lic.do D. Fran.co Sabio q.
cia Campero y D. Fran.co Sabier Gonzalez de Mena
y Regero de q. el Cont.dor de dha Real Pro.ria Pasen hacer
hecho diligencia Relas q. los Regid.res Labradores expresando
haver estado Enquietos Poseedores de Tierras q. Pasen de esta
Ciud. les fueron denunciadas siendo Tierras de su propia suya
en virtud del Privilegio de Compra, aguarda asimismo q.
Pasa Sr. en dha Real chanc.a se parezca en ella en su Nombre
Dichos q. dhas Quatro y denunciaciones se debuelvan a
Real Justicia a q. se dando Traslado a los q.
se les dha Tierras sujas y hacer esto de Tres Pasos